



Resolución Jefatural No. 214-2004-AGN/J

Lima, 15 JUL. 2004

VISTO el Informe N° 183-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 152-2004-AGN/J**, emitida a favor de don **EDUARDO HAAKER ROSAS**;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de mayo de 2004 se emitió la Resolución Jefatural N° 152-2004-AGN/J, autorizando al Doctor José Alfredo Paino Scarpatti, ha llevar a cabo el proceso de regularización de la escritura pública de Compraventa, Contrato de Mútuo con Garantía Hipotecaria y otorgamiento de aval, cesión de crédito y ratificación de hipotecas, cesión de crédito/s e hipoteca/s, y levantamiento de hipotecas, de fecha 16 de mayo de 1963, folio 34264 Vuelta, del Protocolo N° 460, de 19 fojas útiles, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez;

Que, en la mencionada resolución se ha consignado en la parte considerativa lo siguiente: como fecha de la escritura pública: 16 de mayo de 1963, como número de folio: 34264 Vuelta y como número de Protocolo: 460; debiendo consignarse lo siguiente: como fecha de la escritura pública: 16 de mayo de 2000, como número de folio: 7018 y como número de Protocolo: 534; tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular, lo cual es pertinente rectificar;

Que, también se ha consignado el parte resolutive, como nombre del Notario el siguiente: Josse Alfredo Paino Scarpatti; debiendo decir: José Alfredo Paino Scarpatti, lo cual también es pertinente rectificar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, Art. 201° de la Ley 27444, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Estando a lo que se expone y a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444; **PROCEDE modificar la referida resolución, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistente en lo demás que contiene**



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



.....
JERESA Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

